

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	<b>MODELO</b>		
	<b>Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.</b>		
	<b>CAPITULO II. POLITICAS</b>		
<b>Clave: GINF-6.0-21-01</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 31/07/2018</b>	<b>Pág.: 1 de 1</b>

## **PO-07 CONTRATOS, ALIANZAS O CONVENIOS CON TERCEROS**

Todo contrato, alianza o convenio con terceros (entidades externas, personas naturales o jurídicas, entes de control, clientes y proveedores) debe cumplir con las Políticas y Normas de Seguridad de la Información.

Todo contrato, alianza o convenio con terceros que requiera compartir información de propiedad de la UAEAC, debe establecer previamente un Acuerdo de Confidencialidad que incluya el compromiso de protección de la información y que establezca las condiciones de uso y manejo de la misma.

Toda solicitud de conexión a la red de datos de la UAEAC requerida por terceros para el cumplimiento de las actividades propias del contrato, convenio o alianza con la UAEAC, deberá ser aprobada por el área responsable de la información, la Dirección de Informática y el Grupo Seguridad de la Información; mediante un documento de aceptación formal de las Políticas de Seguridad de la Información establecidas por la UAEAC.

Toda conexión producto de contratos, alianzas o convenios con terceros, debe realizarse de acuerdo con los estándares establecidos en la UAEAC, teniendo en cuenta los controles necesarios para la seguridad de las comunicaciones electrónicas; garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información compartida y protegiendo la identidad de quien realiza la conexión y del receptor.

El área responsable de la información que se comparte, en conjunto con la Dirección de Informática, coordinará las actividades de conexión con el tercero con el fin de garantizar la asistencia técnica requerida.

La Dirección de Informática debe monitorear y revisar regularmente los servicios, reportes y registros generados por las conexiones con terceros, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad de seguridad de la información, de los acuerdos de confidencialidad y de las políticas aceptadas con el fin de garantizar la Integridad, Disponibilidad y Confidencialidad de la información; así como el uso adecuado de los recursos informáticos suministrados por la UAEAC.

Los contratistas, terceros y estudiantes en pasantía, deben aceptar y firmar los términos y condiciones de su vinculación con la Entidad, en los cuales se deben establecer sus responsabilidades y compromisos, con el fin de garantizar una adecuada protección de la información.